

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

**190349** *Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 17 de mayo de 2021, relativo a la aprobación inicial de las propuestas de modificación, competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2021 (Suplemento de créditos 01/2021) (exp. 0426-2020-5)*

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 17 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

**Primero.** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria por importe total de 2.931.000 €, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, según memoria que consta en el expediente 0426/2021/000006 y de acuerdo con el detalle de la tabla siguiente:

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
3-23100-4800011	Ajudas a entidades sociales	390.000,00
3-23121-6370020	Equipamiento centro acogida y piso puente	20.000,00
3-23134-2130000	Mantenimiento y reparación de instalaciones y maquinaria	18.000,00
3-23135-6230000	Maquinaria instalaciones y utensilios	40.000,00
5-43900-4790000	Ayudas COVID-19 (Vales Consumo)	1.500.000,00
5-43900-4790000	Ayudas COVID-19	153.000,00
5-43900-4620008	Ayudas ayuntamientos	810.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.931.000,00</b>

**Segundo.** Aprobar provisionalmente la adición, de acuerdo con el anexo previsto en la base de ejecución 22a del vigente presupuesto, de las siguientes ayudas nominativas:

- Subvenciones, a cargo del programa presupuestario 43900 *Comercio e Industria*, por un importe conjunto de 153.000,00 €, a favor de los 96 solicitantes, conformemente con el listado que consta en el expediente, que a pesar de haber presentado correctamente y puntual la documentación requerida no obtuvieron ayuda de esta corporación, conforme a la convocatoria aprobada para paliar los efectos económicos del mes de enero en diferentes sectores económicos de Menorca como consecuencia de la adopción del nivel 4 de alerta sanitaria.

**Tercero.** Aprobar provisionalmente la adición, de acuerdo con el anexo previsto en la base de ejecución 22a del vigente presupuesto, de la siguiente ayuda nominativa:

- Subvención, a cargo del programa presupuestario 33600 *Patrimonio histórico*, a favor de la UNESCO, por un importe máximo de 18.251,00 €, con el objeto de contribuir al fondo para financiar las actividades de la UNESCO con relación a la Convención del Patrimonio Mundial y en particular para la evaluación de nominaciones.

Este expediente, con toda la documentación que lo integra, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta corporación (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas), durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que, durante el mencionado plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el Registro General de este Consejo, teniendo en cuenta que, si no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 18 de mayo de 2021

**Por delegación de la presidenta, la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019 de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

